

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 4 de marzo de 2015

VISTO:

Que, por exp. 0002325/2015, la Od. Lucrecia Magdalena Mendieta solicita reducción horaria de 7 horas semanales de su carga horaria laboral, por motivos personales; y

CONSIDERANDO:

Que es viable acceder a lo solicitado conforme a la legislación vigente;

Que cuenta con el visto bueno del Director del Area Asistencial, Od. Oscar Simone, y de la Secretaria Administrativa, Téc. Mariana Romano,

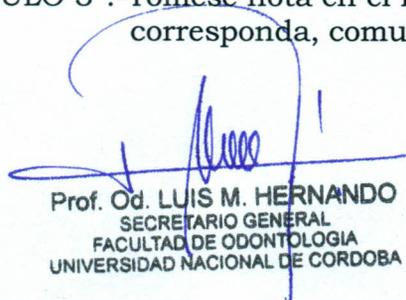
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar reducción horaria de su carga laboral a la **Od. Lucrecia Mendieta** (leg. 43251) desde el 1 de marzo del año 2015, en su cargo 7 del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, quien pasará a desempeñar 28 (veintiocho) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.-Disponer se descuente a la agente mencionada la diferencia proporcional que surge entre el salario de jornada completa de labor y el de jornada reducida a 28 (veintiocho) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.-Tómese nota en el legajo personal de la agente y demás que corresponda, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 60

Cf/nr